

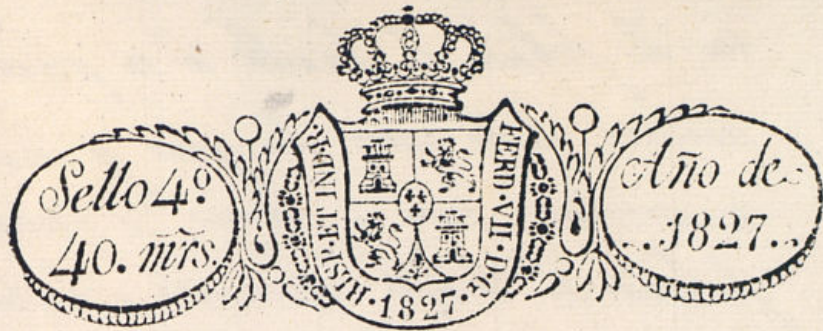
1^a 60-10Ayuntam.^{to} de MadridAño de
1827.

1827

Policia

D. Santiago Clemente de la Torre
 dueño de la casa Calle de la Merced
 n.º 1.º m.ª II sobre que se le conceda
 licencia para cerrar de fabrica un
 hueco de lacena que hay en m.ª fa-
 chada

Soria del Sr. Torre



Ex. Com. ^{no} del Cuartel de S. Pedro.
de Policía Urbana.

Madrid 21 de Sep-
tiembre de 1827.

Pase al Señor Ar-
quitecto mor: para q.
informe lo q. se le
ofrezca. P. ^{Resmatta}

D. Santiago Clemense de la Torre, dueño
de una casa sita en la Calle de la Merced
señalada con el n.º 1.º de la manz.ª 11, à V. S. hace
presente: que con motivo de q. en el grueso de
la fachada del piso entre suelo hay una lace-
na de tiempo de su edificación y tener esta
casi todo el grueso de la misma se ha acon-
tecido el trabado exterior, y p.ª en seguridad

En cumplimiento del Decreto de
S. M. y en vista de la certificación del Arquitecto
don Pedro de Argote y Riquelme
que presta sobre el estado de la fachada de
la casa n.º 1.ª manz.ª 11 Calle de la
Merced y bulbo al de Arroyo y Manó
de manifestar: que
hay inconocimiento
de V. S. le conceda la licencia
licita para hacer las obras que
proponen, apicando la parte que
corresponda, defendiendo con la seguridad
necesaria y arreglando la fachada
en arreglo a un buen orden de con-
servación, todo bajo la dirección de
Argote y bajo su responsabilidad. Madrid 20 de Set. de 1827.

trata de cerrar dicho hueco de todo su grueso
para mayor consistencia, y como debiera
tocar parte en lo exterior =
A. V. S. que con arreglo a las ordenes de
Policia Urbana, le conceda la licencia p.ª
la ejecución de esta pequeña parte de
obra. Favor q. espere recibir de V. S.
Madrid 20 de Set. de 1827.

Ant. Lopez Aguado

Santiago Clemens, ^{de esta}
Torre



El Comisario en vista de la solicitud de D. Santiago
 Clemente de la Torre e informe del Sr. Arquitecto
 mayor no encuentra inconveniente por su parte
 en q. se le conceda la licencia q. solicita: V.E.
 sin embargo resolverá lo q. crea mas conforme

Madrid 14 de Octubre de 1827.

Julian Negretto

Mad. 9 de Oct. de 1827

En su dy.
 Conceder la licencia pedida con arreglo a lo q. se informa y osee por
 certificación.

[Signature]

El Arquitecto que suscribe certifica: q. en virtud de ha-
 ber sido avisado por D. Santiago Clemente de la Torre, due-
 ño de una casa sita en esta C. de N. su calle de la Alameda
 con suelta ala de Jesus y Maria, sitada con el N. S.
 de la Manz. N. a fin de q. reconociese la causa del re-
 sentimiento q. se advierte en la fachada q. da a la de
 la Alameda, en el primer macho, pasada la puerta de en-
 trada, y vista su fachada por la parte exterior e in-
 terior encuentra q. es de fabrica de ladrillo antiguo, y
 que en el punto donde esta la quiebra hay una Alaca-
 na por su interior q. tiene cuatro y medio pies de
 grueso acia dicha fachada, quedando solo por la parte
 exterior un tabicón de medio pie, y tiene de ancho dicha
 Alacana cuatro pies por ocho de alto; de cuyo vano
 en el expresado ancho hay un sentimiento en la par-
 te del tabicón exterior, q. es el q. llama la atenci-
 on, habiendose separado este de su plomo como unos
 dos dedos, por cuya razon aparece dicho desplomo en
 aquella parte, y teniendo en su inferior su correspondiente
 sillera, encuentra el q. suscribe q. para asegurar
 dicho punto, se debe inutilizar la expresada Ala-
 cana, tabicando su grueso de todo su grueso, con sus fuer-

tes de fabrica de ladrillo a su parte exterior, des-
cansase dicho guiso de yeso y ladrillo, y en su pa-
te interior aua el istano, se cubra otro macho
fabrica de ladrillo inmediato a la lumbrera, y tan-
to se asiente algo quebrantado, con cuya reforma-
cion su apoyo correspondiente en la parte q con-
ga quedara esta factada en un estado de seguridad
pues el resto se encuentra a plomo y nivel, y
cuanto puede decir, = Madrid y Septiembre 21 de 18

Pedro de Mengozitza
Yengoa

D.^o Manuel Luciano de la Torre &^a

Certifico: Que D.^o Santiago Clemente a la Torre due-
ño de una casa en esta Corte sita en la calle de la
Merced señalada con el n.^o 1.^o de la manzana de pre-
e nuto memorial solicitando licencia ^{para fabricar una} ~~para fabricar una~~
y ^{seguro y certificaⁿ el Sr. D. Pedro de S. Pedro} ~~seguro y certificaⁿ el Sr. D. Pedro de S. Pedro~~
9. ~~eternidad~~ que hoy en la fachada de dicha casa por la
parte interior en todo su grueso con sus frentes de
fabrica de ladrillo a su parte exterior, cerrando el
hueco de dicha. Atacana de yeso y ladrillo, y en su
parte interior hacia el istano crear un macho de
fabrica de ladrillo inmediato a la lumbrera en donde
se advierte algo quebrantada la fachada con cuya refor-
ma quedara precitado el correspondiente arco en don-
de convenga, quedara en un estado de seguridad
pues el resto de dicha fachada se encuentra a plomo
y nivel segun resulta de la certificación ~~que ha pro-~~
~~sentado el Arquitecto D. Pedro de S. Pedro~~
que. En su inteligencia y la de lo informado en su
razon ~~acuerdo~~ ^{acuerdo} por el Sr. Arquitecto mayor ~~acuerdo~~
J. B. en nueve de este mes conceder la licencia pedi-
da ~~seguro y certificaⁿ el Sr. D. Pedro de S. Pedro~~ ^{seguro y certificaⁿ el Sr. D. Pedro de S. Pedro}
dad necesaria, y mandando ~~la fachada~~ ^{la fachada} con arreglo a un buen
orden de construcción, todo bajo la direccion de ar-
quitecto aprobado y bajo su responsabilidad. Y
para que conste y se pueda proceder a la ejecu-
cion de la mencionada obra, doy la presente en
Mad. a 30 de Octubre de 1827. = Por mi com-
pañero = Miguel de S. Pedro.

Luciano

